



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 042 -2008-C/PP

San Miguel de Piura, 13 de marzo de 2008.

Visto, el Dictamen Nº 06-2008-CDU/MPP, de fecha 04 de febrero de 2008, de la Comisión de Desarrollo Urbano y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante la Resolución Municipal Nº 053-1993-C/PP de fecha 10 de noviembre de 1993, se adjudicó bajo la modalidad de Cesión en Uso, a favor del Club de Madres "Solidaridad y Progreso" el área de terreno ubicado en el Área de Aportes, zona calificada como Servicio Público complementario del A.H. "San Sebastián- Cuarto Módulo" distrito, provincia y departamento de Piura, con un área total de 500.00 m² y un perímetro de 90.00 ml.;

Que, en la citada Resolución se otorgó 01 año de plazo para la construcción de su local Institucional, caso contrario será revertido a favor de este Provincial;

Que, el D.S.Nº 004-85-VC, en su Art. 24º establece que una de las causales de caducidad o reversión de la adjudicación del terreno y su reversión al dominio del Municipio es el incumplimiento del plazo de construcción de las obras de habilitación y/o edificación fijado en la Resolución de adjudicación;

Que, con Informe Nº 234-2007-CGP-SE/MPP de fecha 21 de noviembre de 2007, el Secretario Ejecutivo del Comité de Gestión Patrimonial comunica que con fecha 14 de noviembre de 2007 ha realizado una inspección, al terreno verificando que presenta una construcción menor: Lona Deportiva, la cual no se ajusta al uso del local institucional para lo cual fue cedido en uso, además no existen trabajos preliminares que confirmen la ocupación del adjudicatario en el terreno;

Que, mediante Proveído de fecha 05 de diciembre de 2007 la Gerente Municipal solicita se declare la caducidad de cesión en uso del terreno descrito y se revierta a favor de este Provincial de acuerdo a la normatividad;

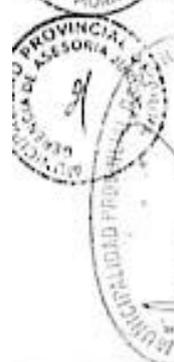
Que, la Comisión de Desarrollo Urbano, a través del Dictamen Nº 006-2008-CDU/MPP, de fecha 04 de febrero de 2008, recomienda que el pleno del Concejo deje sin efecto la Cesión en Uso del área de terreno ubicado en el Área de Aportes, zona calificada como Servicio Público complementario del A.H. "San Sebastián- Cuarto Módulo" distrito, provincia y departamento de Piura, con un área total de 500.00 m² y un perímetro de 90.00 ml., cedida a favor del Club de Madres "Solidaridad y Progreso", por no haber cumplido con la construcción de su Local Institucional;

Que, con fecha 13 de febrero de 2008, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe Nº 174-2008-GAJ/MPP, señala que la caducidad de Cesión en Uso debe ponerse a consideración del pleno;

Que, sometido el Dictamen Nº 006-2008-CDU/MPP, a consideración de los señores regidores en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 21 de febrero de 2008, mereció su aprobación por lo que de conformidad con el Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

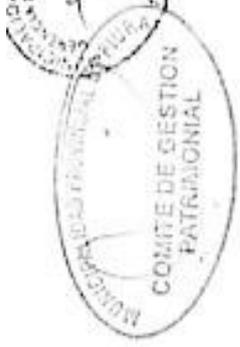
SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar la caducidad de la Cesión en Uso del área de terreno ubicado en el Área de Aportes, zona calificada como Servicio Público complementario del A.H. "San Sebastián- Cuarto Módulo" distrito, provincia y departamento de Piura con un área total de 500.00 m² y un perímetro de 90.00 ml., otorgada a la Club de Madres "Solidaridad y Progreso", por no haber cumplido con la construcción de su local institucional, en el plazo indicado en el Artículo Segundo de la Resolución Municipal Nº 053-93-C/PP, de fecha 10 de noviembre de 1993.



JP

ARTÍCULO SEGUNDO. - DAR cuenta a la Comisión de Desarrollo Urbano, Gerencia Municipal, Oficina de Mergesi de Bienes, Gerencia de Asesoría Jurídica y al Comité de Gestión Patrimonial, e interesados, para su conocimiento y fines.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Mónica Zapata de Castagnino

MÓNICA ZAPATA DE CASTAGNINO
ALCALDESA (e)